



Resolución Directoral

Miraflores, 05 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-004112-001, que contiene el Informe N° 039-2019-OESA-HEJCU emitido por el jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Informe N° 031-2019-ASA-OESA-HEJCU emitido por la responsable del área de salud ambiental de la citada oficina, el Informe N° 043-2019-OEPP-HEJCU del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto que contiene el Informe N° 011-2019-EP-OEPP-HEJCU emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el artículo 79° de la citada Ley, señala que la autoridad de salud queda facultada para dictar las medidas de prevención y control, para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, quedando obligadas todas las personas naturales o jurídicas dentro del territorio al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción.

Que, el segundo párrafo del artículo 5° del Decreto Supremo 013-2006-SA, Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad y otros que sean necesarios, según sea el caso. En ese mismo sentido, en su artículo 57° se dispone que para desarrollar sus actividades los establecimientos de salud con internamiento deben contar con los documentos técnicos normativos y otros que sean necesarios, según sea el caso.

Que, según Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA, se aprobó la NTS N° 116-MINSA/DIGESA-V.01 Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control de aedes aegypti, vector dengue y la fiebre chikungunya, y la prevención del ingreso del aedes albopictus en el territorio nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual, tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos.

Que, el Plan de prevención, vigilancia y control de aedes aegypti constituye una herramienta de gestión, que a través de programas de prevención, vigilancia y control, de las Oficinas de Epidemiología y



Salud Ambiental, así como los funcionarios y personal de las diferentes especialidades de las instituciones hospitalarias, con su participación activa, tienen como propósito contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia del vector aedes aegypti, prevenir su dispersión y la introducción de algún otro vector potencial del dengue.

Que, a través de Informe N° 039-2019-OESA-HEJCU, de fecha 12 de marzo de 2019, el jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite el informe N° 031-2019-ASA-OESA-HEJCU, emitido por el responsable del área de salud ambiental de la citada oficina, que contiene el proyecto del Plan de vigilancia, prevención y control de aedes aegypti en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa -2019, para proceder con su respectiva aprobación por medio de acto resolutivo.

Que, a través de Informe N° 043-2019-OEPP-HEJCU de fecha 27 de marzo de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 011-2019-EP-OEPP-HEJCU, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina, mediante el cual, emite opinión técnica favorable respecto a la estructura del proyecto del Plan de vigilancia, prevención y control de aedes aegypti en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa -2019, señalando además que la ejecución de dicho plan está sujeta a la disponibilidad presupuestal y solicita proceder con los trámites correspondientes para su aprobación por medio de acto resolutivo.

Estando a lo propuesto e informado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 1364-2018-MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de vigilancia, prevención y control de aedes aegypti en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa -2019, por las razones expuestas en la parte considerativa, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del presente plan.

ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO todo aquello que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que los gastos que ocasione el citado plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

EEGY/ MACM /JCCF/LCD

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Médica
- Of Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. De Epidemiología y Salud Ambiental
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of de Comunicaciones
- Archivo



PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE AEDES
AEGYPTI EN EL "HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO
ULLOA" 2019.



OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

2019



Dr. Enrique Eladio Gutierrez Yoza
DIRECTOR GENERAL

Dr. Luis Pancorvo Escala
SUB DIRECTOR GENERAL/ DIRECTOR MÉDICO

Lic. José Torres Arteaga
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Miguel Augusto Carrion Moncayo
JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

Ing. Angélica Maria Lazo Cruz
RESPONSABLE DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL





Contenido

I.- INTRODUCCIÓN:	3
II.- FINALIDAD:	4
III.- METAS:	4
IV.- OBJETIVOS:	5
4.1 Objetivo General:	5
4.2 Objetivos Específicos:	5
V.-BASE LEGAL:	5
VI.- AMBITO DE APLICACIÓN:	6
VII.-CONTENIDO:	6
7.1 Planteamiento del problema:	6
7.2 Descripción del vector:	8
7.3 Estrategias:	9
7.4 Actividades:	10
7.5 Metodología:	10
7.6 Procedimientos:	11
7.7 Puntos Principales de Monitoreo:	12
7.8 Requerimientos:	12
7.7 Presupuesto:	13
7.8 Cronograma:	14
VIII.- RESPONSABILIDADES:	15
8.1 ORGANIZACIÓN:	15
8.2 OPERATIVIDAD:	15
IX.- ANEXOS	16
X.- BIBLIOGRAFIA:	20





PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE AEDES AEGYPTI EN EL "HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA" 2019

I.- INTRODUCCIÓN:

La vigilancia, prevención y control del vector *Aedes aegypti* se lleva a cabo para asegurar ambientes saludables y libres de la presencia de este vector, cuya proliferación aumenta el riesgo de transmisión del dengue, la fiebre amarilla, la chikungunya y en la reciente fiebre de Zika. Asimismo, a través de este documento se establecen las actividades a realizar que están encaminadas a alcanzar los objetivos tanto Institucionales como del sector para beneficio de la salud de la población.

En Lima, este vector a cambiado su etología (comportamiento y forma de vida) ya que podemos encontrarlo en época con temperaturas menores a 20° C, además sabemos actualmente que este vector se encuentra en recipientes donde el agua no es en su totalidad limpia, como los floreros, lo que demuestra que este zancudo, en sobrevivencia, se ha adaptado a otros microclimas. Así ha mejorado su adaptabilidad y podemos encontrar su presencia en diversos recipientes como botellas, tachos, baldes, bebederos de animales, portamacetas, tanques ubicadas tanto dentro de las casas como en patios, jardines, balcones y terrazas.

El *Aedes Aegypti* es un vector que pertenece al subgénero *Stegomyia* dentro del género *Aedes* (al que pertenece el estrechamente emparentado *Aedes albopictus* vector también del Dengue) y puede reconocerse por sus distintivas marcas blancas, aunque sus diferencias en aspecto con respecto a otros mosquitos pueden ser ligeras; se encuentra más frecuentemente en los trópicos sin embargo ha encontrado en el mundo moderno condiciones favorables para su distribución; por la urbanización acelerada; la intensa utilización de materiales no-biodegradables, como recipientes desechables de plástico y vidrio; y por los cambios climáticos.

Según la OMS, se estima que esta especie de mosquito causa 50 millones de infecciones y 25 000 muertes por año. Las recomendaciones de los organismos sanitarios para la prevención de las picaduras incluyen la utilización de repelentes que contengan N,N-dietilmetatoluidina (DEET), considerado el mejor repelente para el *Aedes aegypti*.

Por ello, es importante mantener la vigilancia que permita identificar la presencia del vector y erradicar las condiciones favorables para su reproducción; para contribuir en esta misión se ha elaborado el presente plan de acción que permitirá brindar las directivas necesarias para mantener la vigilancia y control en las instalaciones del Hospital de Emergencias "José





Casimiro Ulloa" con la intención de evitar el riesgo que representa la presencia de Aedes aegypti, en salvaguarda y protección de la salud de las personas que se encuentran en la este establecimiento.

II.- FINALIDAD:

La finalidad es mantener ambientes limpios y saludables evitando la presencia del vector Aedes aegypti y erradicando las posibles situaciones de riesgo que faciliten su presencia y proliferación para salvaguardar la salud de los pacientes y trabajadores de la Institución.

El HEJCU es un hospital de referencia Nacional, por lo que recibe pacientes en calidad de urgencia y emergencia de diversos lugares tanto nacionales como extranjeros, por ello es muy importante contar con un plan que establezca las actividades de control de vectores en las instalaciones, en este caso se menciona los lineamientos para el control del vector *Aedes aegypti*.

III.- METAS:

- Lograr la implementación del Plan de Vigilancia y Control vectorial de Aedes aegypti al 100 %.
- Realizar el 100 % de las acciones planteadas para la vigilancia, prevención y control entomológico del vector.
- Realizar la identificación y monitoreo del 100% de las zonas de riesgo de la presencia del Aedes aegypti en el HEJCU.
- Erradicar las situaciones de riesgo que favorezcan la presencia de vectores especialmente de Aedes aegypti.

Imagen N° 01: Síntomas que produce las picaduras





IV.- OBJETIVOS:

4.1 Objetivo General:

Evitar la presencia del Aedes aegypti en las instalaciones del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", a través de la inspección constante para la prevención, vigilancia y control del vector con la participación activa de las Oficinas de Epidemiología y Salud Ambiental, así como de los funcionarios y personal de las diferentes especialidades de la institución hospitalaria.

4.2 Objetivos Específicos:

- Establecer procedimientos estandarizados para la vigilancia entomológica y control vectorial del Aedes aegypti en las instalaciones del HEJCU.
- Capacitar al equipo técnico para realizar el monitoreo y control del vector.
- Erradicar los posibles criaderos del vector Aedes aegypti en las instalaciones del Hospital.
- Informar y sensibilizar al personal sobre las medidas de prevención para evitar la Presencia del vector en el HEJCU.

V.-BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Resolución Ministerial N°658-2010/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 037-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue".
- Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 116 MINSA/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia de Aedes Aegypti, vector del dengue y fiebre Chikungunya y la prevención del ingreso del Aedes Albopictus en el territorio Nacional".
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA que aprueba la Guía Técnica de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, Guía Técnica de Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Directoral N° 899/2012-DG-DISA.V.LC, que aprueba la "Directiva Sanitaria Procedimientos Para Vigilancia y Control del Aedes aegypti, Vector del Dengue, en la Jurisdicción Geo-Socio-Sanitaria de la Dirección de Salud V Lima Ciudad".
- Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU que aprueba el Manual de Organización y Funciones del personal asistencial del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
- Resolución Directoral N° 767-2006/MINSA Reglamento de Organización y Funciones Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".



- Resolución Directoral N° 082-2013-DG-HEJCU Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

VI.- AMBITO DE APLICACIÓN:

Las disposiciones contenidas en este Plan se aplicarán en todas las Jefaturas, Departamentos, Oficinas, áreas y ambientes tanto administrativos como asistenciales del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

Su conocimiento es de carácter obligatorio por todo el personal de la institución principalmente para los Jefes de Servicios, personal de Servicios Generales, operarios de limpieza de ambientes entre otros, estando sujeto a supervisión.

VII.-CONTENIDO:

7.1 Planteamiento del problema:

En Lima Metropolitana existe algún nivel de infestación por *Aedes aegypti* en 30 distritos (61,2%) de los 49, y 15 de ellos (Ancón, Santa Rosa, Puente Piedra, Carabaylo, Comas, Independencia, San Martín de Porres, Los Olivos, Rímac, Cercado de Lima, La Victoria, San Luis, Jesús María, Breña y Lince: 30,6%) se encuentran en nuestra jurisdicción, por lo que se hace necesario vigilar su dispersión, controlar y evitar su instalación en los centros hospitalarios y de manera progresiva en las instalaciones del 100% de los establecimientos de salud que brindan servicios a la población.

Desde el año 2005 al 2012, se han reportado casos autóctonos de Dengue en los distritos de Carabaylo, Comas, Independencia, Puente Piedra, San Martín de Porres, Rímac y Los Olivos, circulando los serotipos DEN 1, DEN 3 y DEN 4, lo que coloca a la población de estos distritos en alto riesgo de enfermarse por dengue y evolucionar a las formas severas de no tomarse las medidas adecuadas.

Imagen N° 02: Vector de Aedes y síntomas de dengue y chikungunya

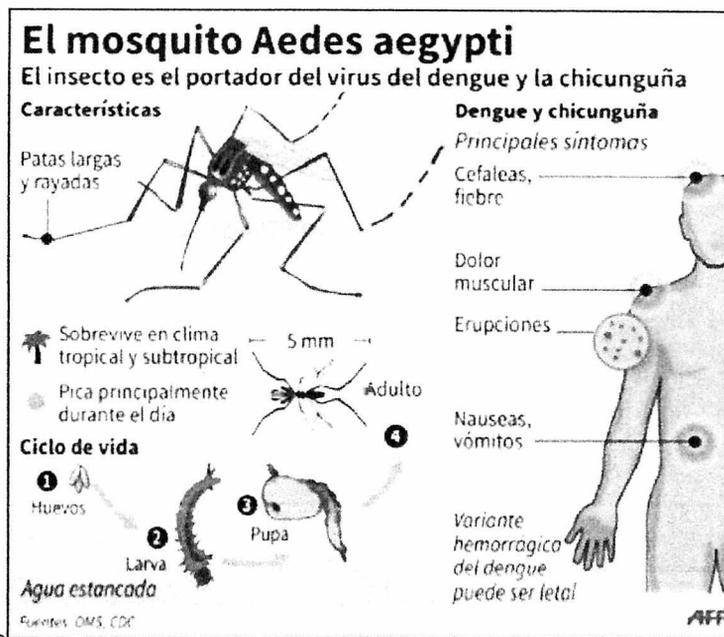


Fig. 1. Mapa de la información Vectorial de la distribución del *Aedes aegypti* en Lima Metropolitana – Año 2013

Fuente: Plan para la prevención, vigilancia y control del *Aedes aegypti* en Hospitales Nacionales e Institutos Especializados de la jurisdicción sanitaria de la DISA V Lima Ciudad – Año 2013

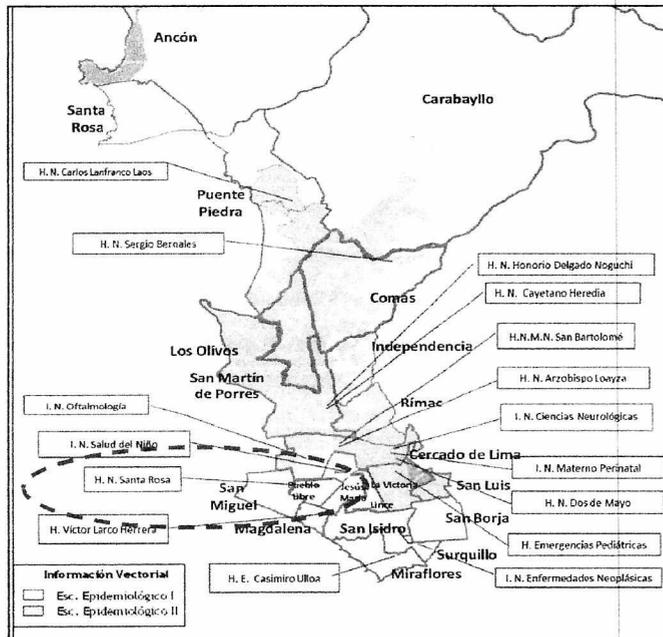


Imagen N° 02: Síntomas de enfermedades que transmite el Vector de *Aedes*

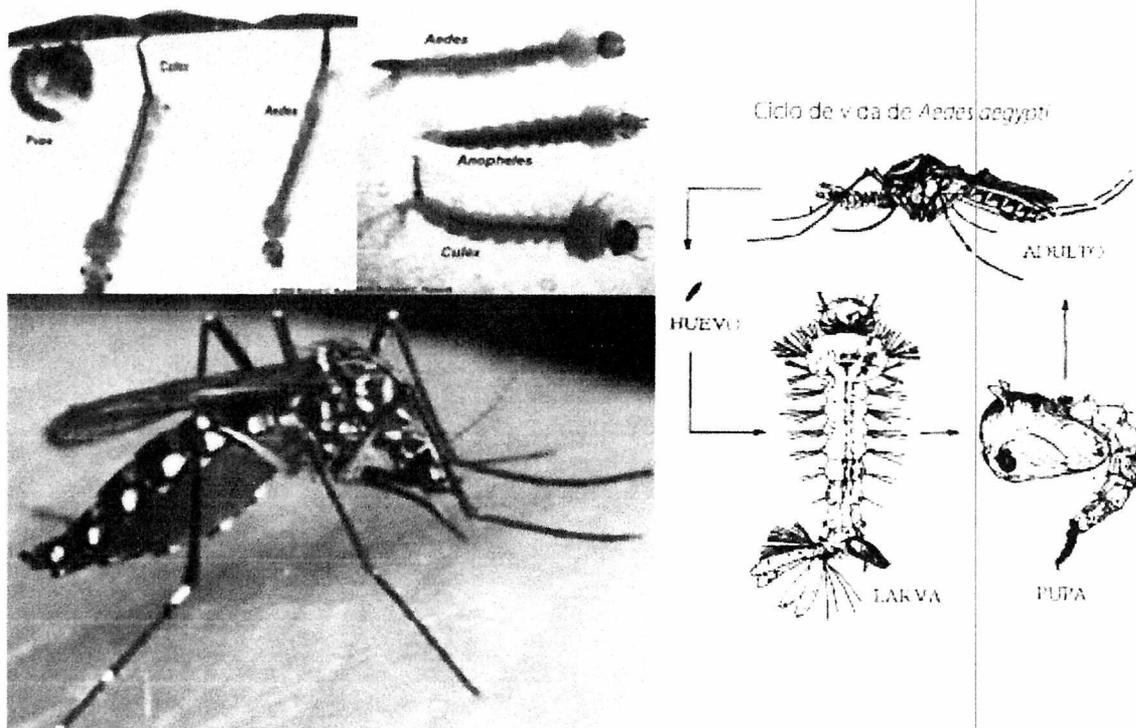
LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITE EL MISMO VECTOR EL MOSQUITO AEDES AEGYPTI

Dengue	Chikungunya	Zika virus
SINTOMAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Mareas • Cansancio • Manchas rojas • Escalo en las articulaciones • Tos y/o estornudos • Dolor de cabeza • Eructos • Merceda de peso • Fiebre alta • Sangrado de la nariz y/o encías 	<ul style="list-style-type: none"> • Dolores intensos en las articulaciones de brazos y manos • Escalo muscular • Escalo de cabeza • Manchas rojas • Conjuntivitis • Fiebre alta 	<ul style="list-style-type: none"> • Ojos rojos • Conjuntivitis • Dolor de cabeza • Escalo muscular • Altas • Fiebre alta • Dolor de espalda • Aparición de sarpullido • Prurito • Dolor en las articulaciones • Erupciones con puntos blancos y rojos en la piel

7.2 Descripción del vector:

Es un mosquito de la familia Culicidae llamado *Aedes aegypti*. Se distribuye en forma permanente entre los 35° de latitud norte y 35° de latitud sur pero puede extenderse hasta los 45° norte y hasta los 40° sur, la altitud promedio en donde se encuentra es por debajo de los 1.200 metros, aunque se ha registrado en alturas de alrededor de los 2.400 metros sobre el nivel del mar.

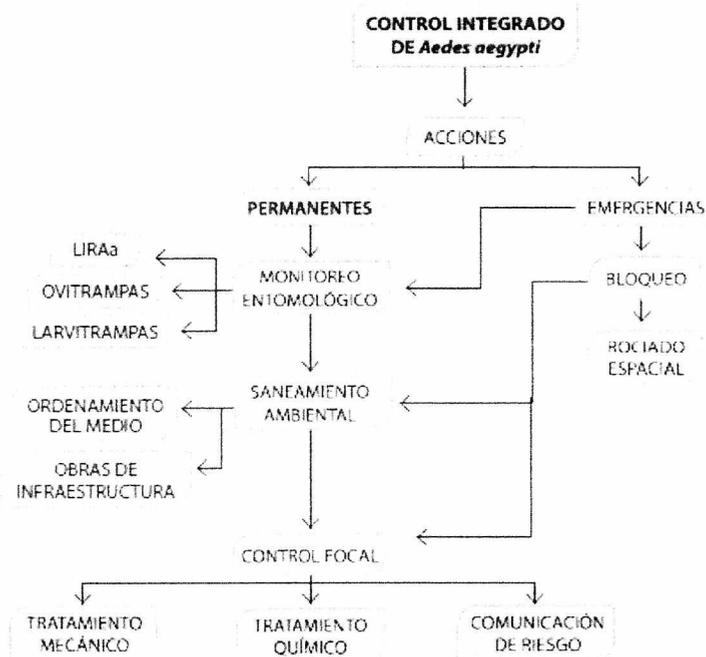
El desarrollo del mosquito *Aedes aegypti* puede ser dividido en cuatro fases:



Para una buena planificación preventiva del vector deben incluirse:

- a) La supresión de los sitios de cría del mosquito (reales o potenciales)
- b) La protección de susceptibles
- c) El control de las poblaciones adultas de mosquitos en situación de brote
- d) Educación
- e) Comunicación de riesgos

Existen acciones que tienen carácter permanente y deben estar sostenidas en el tiempo, con el objeto de tener verdadero carácter preventivo y disminuir notablemente el riesgo de ocurrencia de brotes. Asimismo, hay acciones eventuales que sólo deben realizarse como respuesta ante La aparición de casos sospechosos o confirmados.



7.3 Estrategias:

- Elaboración del diagnóstico situacional de las instalaciones del HEJCU a fin de determinar las condiciones potenciales de riesgos que favorezcan la presencia del *A. aegypti*.
- Difundir al personal el Plan de Vigilancia y control del *Aedes aegypti* en el HECJU.
- Capacitación de todo el personal para involucrarlo tanto en la vigilancia del vector como para evitar los hábitos que favorezcan su presencia.
- Fortalecer la Vigilancia Entomológica y Control Vectorial de *Aedes aegypti* con participación del personal de la Institución.
- Realizar permanentes reuniones de coordinación para sociabilizar los conocimientos y experiencias de los equipos de Epidemiología y Salud Ambiental y de Servicios Generales de la institución, los cuales están involucrados en la implementación y desarrollo del plan de prevención, vigilancia y control del *Aedes. aegypti*.
- Monitorear y realizar seguimientos periódicos a las actividades de vigilancia y Control del *Aedes aegypti* implementados en el ámbito hospitalario.
- Estas estrategias se desarrollarán a través de actividades programadas.





7.4 Actividades:

- ✓ Elaboración, socialización e implementación del plan de "Prevención, Vigilancia, y Control del Aedes aegypti en el HEJCU".
- ✓ Capacitación e información al personal para la concientización para evitar hábitos que contribuyan a la presencia del vector.
- ✓ Detectar factores de riesgo que podrían facilitar la instalación del Aedes aegypti en el ámbito intra hospitalario.
- ✓ Implementar la vigilancia entomológica activa en las instalaciones a través de su personal capacitado.
- ✓ Comunicar periódicamente y de manera oportuna los avances y hallazgos en las actividades de vigilancia y control.
- ✓ Gestionar las mejoras sanitarias para evitar la instalación del Aedes aegypti.
- ✓ Detectar oportunamente lugares de riesgo sanitario para la presencia de Aedes aegypti vector del dengue para la toma de medidas correctivas (macetas, goteras de agua, etc.).
- ✓ Realizar el recojo de artículos u objetos "inservibles" en el hospital con énfasis en las zonas de riesgo sanitario.
- ✓ Brindar mantenimiento y/o reparación a las instalaciones de agua para evitar potenciales criaderos.
- ✓ Realizar el monitoreo y evaluación periódica del plan "Prevención, Vigilancia, y Control del Aedes aegypti en el HEJCU" y proponer las alternativas de mejora continua.

7.5 Metodología:

- A. **VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA:** es la actividad principal que se hace en forma continua para recolección, tabulación, análisis e interpretación de la información sobre aspectos de biología y bionomía de los mosquitos del género Aedes spp. Esta vigilancia se hace con el objeto de elaborar indicadores, que permitan evaluar los niveles de infestación y el impacto de las acciones sobre la población de mosquitos; un componente de la vigilancia entomológica es el monitoreo de la resistencia o susceptibilidad de los mosquitos a los larvicidas e insecticidas.
- B. **CONTROL ENTOMOLÓGICO:** es la actividad principal que se hace con el objeto de interrumpir el ciclo de reproducción de los mosquitos del género Aedes spp. En sus fases inmaduras y madura. Está basado en la destrucción y protección de criaderos con la utilización de larvicidas o insecticidas.





- Lapicero
- Lápices
- Tablero
- resaltador
- Impresiones de formatos

d) Refrigerios :

- Agua de mesa paquete x 12 unid
- Agua destilada
- Frascos lavadores
- Papel Toalla

7.7 Presupuesto:

Para todas las actividades propuestas se tiene el siguiente presupuesto:

Artículo	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario(S/.)	Costo (S/.)
Lupa entomológica	unidad	1	15.00	15.00
Frascos de plástico	unidad	20	1.00	20.00
Linterna	unidad	1	10.00	10.00
Pinza entomológicas	unidad	1	20.00	20.00
Chalecos	Unidad	6	60.00	360.00
Guantes quirúrgicos estériles	Caja X 50	1	50.00	50.00
Papel bond A4 paquete 500 hojas	Millar	2	20.00	40.00
Lapicero	caja	1	10.00	10.00
Lápices	caja	1	10.00	10.00
Tablero	unidad	2	5.00	10.00
resaltador	unidad	5	2.00	10.00
Impresiones de formatos	Millar	1	50.00	50.00
Agua de mesa paquete x 12 unid	paquete	10	6.00	60.00
Agua destilada	galón	1	20.00	20.00
Frascos lavadores (recipiente de plástico para enjuague)	Unidad	2	10.00	20.00
Papel toalla	Paquete	10	10.00	100.00
Mosquiteros	Unidades	10	40	400.00
Mobiliario (gabinetes)	Unidad	1	2000.00	2000.00
Papel toalla para ovitrampa	Paquete	12	10.00	120.00
Plástico transparente (Vinifan)	unidad	1	5.00	5.00
Repelente en crema (sachet)	Caja	50	30.00	1500.00
Repelentes eléctrico sanitarios	Unidad	10	500.00	5 000.00
Repelentes eléctricos	Unidad	10	100.00	1000.00
Total				S/. 10,830.00

Elaborado: Salud Ambiental 2019



VIII.- RESPONSABILIDADES:

8.1 ORGANIZACIÓN:

- Director General del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa"
- Jefe de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Responsable del Área de Salud Ambiental

8.2 OPERATIVIDAD:

- Dirección General del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa"
Conducción y Gestión Administrativa
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Coordinación y Monitoreo
- Área de Salud Ambiental
Ejecución, monitoreo y control
- Oficina de Servicios Generales
Apoyo Operativo de vigilancia
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
Asistencia Técnica y Supervisión
- DIRIS LIMA CENTRO
Asistencia Técnica y Supervisión de las acciones de campo





PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Aedes Aegypti en el "Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa"

IX.- ANEXOS

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
Unidad de Vigilancia y Control Vectorial

FORMATO DE INSPECCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA Aedes aegypti

FECHA DE INTERVENCIÓN: ... / ... / ...
TIPO DE ACTIVIDAD: VIGILANCIA () CONTROL () POSTCONTROL ()
PUNTOS CRÍTICOS (LUGAR DE ALTA CONCENTRACIÓN POBLACIONAL): NOSOCOMIO () ENTIDAD FORMADORA () DEPENDENCIA MILITAR / POLICIAL () CEMENTERIO () MERCADO () CENTRO COMERCIAL () ALBERGUE () PARQUES () TERRAPUERTO () COMISARIA () IGLESIA () CENTRO PENITENCIARIO () GARITA () OTRO ():

NOMBRE DE LA ZONA DE RIESGO: ...

DIRECCIÓN DE RED: ...

MICRO RED: ...

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: ...

NOMBRE DEL INSPECTOR: ...

SUPERVISOR: ...

Table with columns for inspection points: TANQUE ELEVADO, TANQUE BAJO, BARRIL, BALDE, LLANTAS, MACETAS, FLORES, SUMIDERO, POZO, LATAS, OTROS RECIP., and TOTAL. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

L: INSPECCIONADO.
P: POSITIVO.
T: TRATADO.

OTROS RECIP.: Babederos, galoneras, cascotes, tanques de inodoro, canchales, etc.

FIRMA DEL INSPECTOR





PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Aedes Aegypti en el "Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa"

<p>◆ POZO SÉPTICO <input type="radio"/> elevado <input type="radio"/> subterráneo <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: SÓTANO 2</p> <p>Material <input type="checkbox"/> Plástico <input type="checkbox"/> Cemento <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> ANUAL <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/></p> <p>Tapa <input type="checkbox"/> Sanitaria <input type="checkbox"/> Sellado <input checked="" type="checkbox"/> No Sellado <input type="checkbox"/></p> <p>Especifique: TAPA DE TRIPLAY</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sellado <input type="checkbox"/></p> <p>Especifique: TAPA DE ACERO</p>
--	---



◆ N° Cajas/puntos de agua: CAJA 1 ◆ N° Cajas/puntos de agua : CAJA 2

Cajas/puntos de agua

Cajas/puntos de agua

Cajas de desagüe

Cajas de desagüe

Ubicación: EXTERIOR 1ER PISO (PUERTA ADM.)

Ubicación: VEREDA 1ER PISO



ANEXO 3: POSIBLES CRIADEROS DE VECTOR AEDES AEGYPTI

El peridomicilio

- 1. Recipientes descartables
- 2. Frascos, botellas, macetas
- 3. Latas
- 4. Neumáticos
- 5. Tanques, tambores, toneles
- 6. Tanques elevados
- 7. Plantas de hoja ancha (bromelias, banano)
- 8. Canaletas de desagüe
- 9. Plantas acuáticas
- 10. Vidrios en la pared
- 11. Pedriles huecos, bloques



X.- BIBLIOGRAFIA:

- Protocolo para determinar la susceptibilidad o resistencia a insecticidas de mosquitos de la especie *Aedes aegypti*. Documento propuesto por la Red Latinoamericana de Control de Vectores.

- P. Reiter y M.B. Nathan. Guías para la evaluación de la eficacia del rociado espacial de insecticidas para el control del vector del dengue *Aedes aegypti*. 2003. Organización Mundial de la Salud. WHO/CDS/CPE/PVC/2001.1

